



CIRCULAR No. 837

04 de diciembre de 2017

DE: 1500 Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: Alcaldía De Pereira

ASUNTO: CARGO PARA PROVEER EN ENCARGO

Cordial saludo,

Se informa a todos los empleados de Carrera Administrativa, que actualmente en la planta de personal del Municipio de Pereira Nivel Central, se encuentran en vacancia el siguiente cargo:

1 CARGO DE COMISARIO DE FAMILIA CODIGO 202 GRADO 08 EN VACANCIA DEFINITIVA.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, este Despacho procederá a estudiar las hojas de vida de los funcionarios de carrera administrativa, con el fin de proveerlos mediante encargo, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las disposiciones superiores en cita:

1. **El cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia del cargo a proveer según el manual de funciones.**
2. **El encargo deberá recaer en un empleado cuyo cargo titular sea el inmediatamente inferior al cargo que se va a proveer.**
3. **Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el cargo.**
4. **No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.**
5. **Que la última evaluación del desempeño sea sobresaliente.**



Por lo anterior, los funcionarios inscritos en carrera administrativa deben tener actualizada la información de sus hojas de vida.

Para mayor información del cargo a proveer, se anexa a la presente circular el manual de funciones de dicho cargo.

Atentamente,

MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario (a) de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Anexos: [DECRETO MANUAL COMISARIO NOCTURNO.pdf](#)

Proyectó y elaborado por: Lina Maria Raigosa Rios